



ACUERDO No. CSJRIA22-230
16 de septiembre de 2022

“Por la cual se formula ante el **Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda** la lista de elegibles para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL** en propiedad”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 14 de septiembre de 2022, con ponencia del **Magistrado Jaime Robledo Toro** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplieran requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que el 20 de agosto de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-399, por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, de los cargos donde los aspirantes que fueron excluidos no interpusieron ningún recurso y aquellos casos, en donde al aspirante excluido interpuso recurso y se le repuso la decisión adoptada o se le confirmó la exclusión del proceso de selección, dentro de los cuales se encuentra el de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal.

Que la anterior Resolución quedó en firme, para los cargos frente a los cuales no se interpusieron recursos, a partir del 11 de septiembre de 2021, inclusive.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede.

Que, en el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda**.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el **Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda**, la siguiente **lista de elegibles**, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL** en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1.	1088318959	MARIA FERNANDA BOTERO LOPEZ	506,14

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al **Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda** y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 16 de septiembre de 2022



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta



JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/CAL
Rbi: Des02 06/10/22
Revisó: BEAV